

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE ADENDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026, LOTE 5

EXPEDIENTE: CONTR 2025 172089 / LOTE 2025 1457 / EC008 2026 92

En la ciudad de Granada, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. María José Martín Gómez**, en su calidad de Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, órgano de contratación en virtud del artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA n.º 91 de 15/05/2025).

De otra parte, **D^o. Pedro Cánovas Martínez**, con D.N.I./N.I.E./pasaporte ***4790**, actuando en nombre propio o en nombre y representación de Limcamar S.L., con N.I.F./DUNS n.º B30132724, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia D./Dña. Andrés Martínez Pertusa, mediante escritura de fecha 2 de diciembre de 2013, bajo el nº 2.745 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 14 de febrero de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente adenda al contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Mediante resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Granada, dictada con fecha 23 de julio de 2025, se adjudica contrato de servicios de limpieza integral de los centros docentes dependientes de la Delegación Territorial incluidos en el Lote 1 (EXPT CONTR 2025 172089 / LOTE 1457) a la empresa Limcamar S.L. (B30132724), por los siguientes importes:

- Importe de adjudicación IVA excluido: QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (561.649,19 €)
- IVA: CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (117.946,33 €)
- Importe total: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (679.595,52 €)

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Tel.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		02/06/2026 08:51:04	PÁGINA: 1 / 5
PEDRO CANOVAS MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMiE5M2NiNjYzMGY0OGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: La cláusula tercera del contrato y el Anexo I del PCAP que rige el expediente de contratación, prevén la posibilidad de prórroga por doce meses. El 6 de abril de 2026 se dicta Resolución prorrogando el plazo de duración del contrato por un periodo de 12 meses adicionales conforme al PCAP, para el curso escolar 2026/2027.

TERCERO: Los Centros afectados en la modificación del lote 5 que se propone son los siguientes:

1.-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS:

Este centro presenta circunstancias que incrementan sustancialmente la carga real de limpieza:

- Aproximadamente 3.000 personas usuarias.
- Centro abierto de 08:00 a 21:45 h.
- Docencia en dos turnos, con sesiones lectivas de mañana y tarde-noche:
 - Mañana: 09:30–11:45 y 12:00–14:15 h
 - Tarde: 16:30–18:45 y 19:00–21:15 h
 - La franja de uso continuo y la rotación de grupos implican un desgaste y suciedad acumulativos, especialmente en aseos, pasillos, accesos, aulas y zonas comunes.

Asimismo debe señalarse que en la actualidad el horario del personal de limpieza se concentra en el tramo de mañana, quedando sin cobertura efectiva las franjas de media tarde y tarde-noche en las que el centro mantiene actividad lectiva y alta afluencia de usuarios. La ampliación de la dotación horaria solicitada permitiría reorganizar el servicio y distribuirlo a lo largo de toda la jornada de funcionamiento del centro, dando cobertura real al doble turno y posibilitando repastos de mantenimiento en horas críticas —especialmente en aseos y zonas de alto tránsito—, así como una limpieza de cierre tras la finalización de la actividad docente.

Por el Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Territorial se ha propuesto el incremento de 5 horas diarias como refuerzo de limpieza.

Esta modificación tiene la consideración de modificación **no prevista** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la LCSP y en el Apartado 15 del Anexo I del PCAP.

2.- IES CARTUJA: Se ha producido un aumento significativo de horas lectivas, implantando un ciclo de Grado Medio de Microsistemas informáticos y Redes, un Bachillerato Semipresencial para personas adultas de Humanidades y Ciencias Sociales y de Música y Artes Escénicas, en horario de tarde, así como una unidad de ESPA II Semipresencial para personas adultas.

Por el Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Territorial se ha propuesto el incremento de 6 horas diarias como refuerzo de limpieza.

Esta modificación tiene la consideración de modificación **no prevista** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la LCSP y en el Apartado 15 del Anexo I del PCAP.

3.- IES HERMENEGILDO LANZ: De la misma forma que se ha indicado para otros centros, se ha incrementado paulatinamente la intensidad de uso del centro por incremento de las horas lectivas y enseñanzas. Esta situación se hace especialmente evidente en los intervalos entre el turno de mañana y el

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		02/06/2026 08:51:04	PÁGINA: 2 / 5
PEDRO CANOVAS MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMiE5M2NiNjYzMGY0OGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



turno de tarde, donde es necesario reforzar la limpieza de aulas, aseos y zonas comunes. Debe señalarse que los ciclos formativos pertenecientes a las familias profesionales de carácter técnico e industrial (como Edificación y Obra Civil, Mantenimiento de Vehículos, Instalación y Mantenimiento, Electricidad...) requieren más recursos de limpieza que grupos del mismo número de alumnado de Bachillerato o Educación Secundaria.

Por el Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Territorial se ha propuesto el incremento de 5 horas diarias como refuerzo de limpieza.

Esta modificación tiene la consideración de modificación **no prevista** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la LCSP y en el Apartado 15 del Anexo I del PCAP.

4.- IES ALBAYZÍN: En el curso 2025/2026 se ha terminado de implementar las enseñanzas de Bachillerato de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, desde la EASD Val del Omar de Granada con 3 unidades más. El Centro dispone de turno de mañana y de turno de tarde.

Por el Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Territorial se ha propuesto el incremento de 2 horas diarias como refuerzo de limpieza.

El Apartado 15.4 del Anexo I del PCAP establece que es una causa de Modificación Contractual: “4. La inclusión de otros centros docentes existentes dependientes de esta Delegación Territorial, no comprendidos en la actual distribución por lotes, en los que fuera necesario reforzar el servicio de limpieza. A tal efecto, y para conocimiento de los licitadores, siguiendo el mismo criterio de distribución geográfica utilizado para la distribución de los centros por lotes, se indica a continuación las posibles ampliaciones de los lotes con nuevos centros”. Dentro del lote 5 se contemplaba el IES ALBAYZÍN.

Por lo anteriormente expuesto, se trataría de una Modificación **prevista** en los Pliegos conforme regula el artículo 204 de la LCSP y en el Apartado 15 del Anexo I del PCAP.

CUARTO: El precio/hora de adjudicación para el Lote 5 se fijó en 19,97 euros (IVA 21% incluido). Se ha previsto el incremento de 18 horas diarias en total (tanto en las Modificaciones previstas como no previstas) para hacer frente a las nuevas necesidades. Teniendo en cuenta que el PCAP disponía un total de 192,5 días de servicio, da como resultado un incremento de 3.465 horas (18*192,5), que suponen un total de 69.196,05 euros para el curso escolar 2026/2027:

CONTR	LOTE	CENTROS	PRECIO/HORA	HORAS/DÍA	DÍAS DE SERVICIO	TOTAL CURSO 2026/27	MESES 2026 (3)	TOTAL 2026	MESES 2027 (8)	TOTAL 2027
CONTR 2025 172089	LOTE 5 1457	IES CARTUJA	19,97 €	6,00	192,50	23.065,35 €	3	6.290,55 €	8	16.774,80 €
CONTR 2025 172089	LOTE 5 1457	IES HERMENEGILDO LANZ	19,97 €	5,00	192,50	19.221,13 €	3	5.242,13 €	8	13.979,00 €
CONTR 2025 172089	LOTE 5 1457	IES ALBAICIN	19,97 €	2,00	192,50	7.688,45 €	3	2.096,85 €	8	5.591,60 €
CONTR 2025 172089	LOTE 5 1457	EOI GRANADA	19,97 €	5,00	192,50	19.221,13 €	3	5.242,13 €	8	13.979,00 €

QUINTO: No existen medios personales para la realización del servicio.

SEXTO: El Servicio Jurídico Provincial en Granada ha evacuado el informe favorable número SJPGR 2026-107 de fecha 22 de abril de 2026 ajustándose esta Adenda a las consideraciones formuladas.

SÉPTIMO: No procede la revisión de precios de conformidad con lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		02/06/2026 08:51:04	PÁGINA: 3 / 5
PEDRO CANOVAS MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMiE5M2NiNjYzMGY0OGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO: Con fecha 16 de abril de 2026 se preavisó a la adjudicataria de conformidad con lo previsto en el art. 191.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que supone que dicha modificación es obligatoria para la empresa, tratándose de una modificación prevista en el PCAP inferior al 20% del precio inicial conforme al art. 204 de la LCSP.

CLÁUSULAS DE LA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRIMERO: Modificar por un importe de 57.186,82 € sin IVA (69.196,05 € con IVA) el contrato administrativo formalizado con fecha 25 de agosto de 2025 con la empresa adjudicataria Limcamar S.L. (B30132724) para el servicio de limpieza del lote 5, surtiendo efectos esta modificación a partir del 1 de septiembre de 2026. Siendo el importe originario de adjudicación del contrato inicial 561.649,19 € IVA excluido (679.595,52 € IVA incluido), el precio del contrato modificado para el curso académico 2026/2027, asciende a 618.836,01 € IVA excluido (748.791,57 € IVA incluido).

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SEGUNDO: Para el curso académico 2026/2027 se ha prestado una garantía complementaria del 5% del importe de la modificación, excluido el IVA, de conformidad con lo establecido en el art. 109.3 de la LCSP. (5% s/ 57.186,82 € = 2.859,34 €). El contratista la ha ingresado en la Caja General de Depósitos el 26 de mayo de 2026 mediante la modalidad de Seguro de Caución con el documento 8043000232696.

TERCERO: La modificación propuesta supone un incremento del 9,05% en cuanto a las no previstas y del 1,13% en cuanto a la prevista, no suponiendo en ningún caso el establecimiento de nuevos precios unitarios en el contrato.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		02/06/2026 08:51:04	PÁGINA: 4 / 5
PEDRO CANOVAS MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMiE5M2NiNjYzMGY0OGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Leído este documento por ambas partes, lo encuentran conforme a su voluntad en la que se ratifican y en prueba de ello lo firman en el lugar y fecha al principio reseñados.

LA DELEGADA TERRITORIAL

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: María José Martín Gómez

Fdo.: Pedro Cánovas Martínez

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		02/06/2026 08:51:04	PÁGINA: 5 / 5
PEDRO CANOVAS MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjE5M2NiñjYzMGY0OGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	